

DISCURSO, PERFORMATIVIDAD Y EMERGENCIA DEL SUJETO: UN ABORDAJE DESDE EL POST-ESTRUCTURALISMO

*DISCOURSE, PERFORMATIVITY AND EMERGENCE OF THE SUBJECT: AN APPROACH FROM
POST-STRUCTURALISM*

María Virginia Morales

Universidad Católica de Córdoba; mvmiriamorales@yahoo.com.ar

Historia editorial

Recibido: 13/05/2011

Primera revisión: 02/06/2012

Aceptado: 07/12/2013

Palabras clave

Discurso
Significación
Performatividad

Resumen

El estudio de las estructuras de significación y la conformación de hegemonías desempeñan un papel protagónico para las teorías post-estructuralistas de la política. En el presente escrito abordo una serie de aspectos ontológicos de dichas teorías a partir de la reflexión de las condiciones de emergencia de los sistemas de significación, el modo en que estos sistemas son construidos y la manera en que los mismos constituyen al campo de lo social y a los sujetos que se posicionan en él. De este modo, me motiva el objetivo de analizar una serie de categorías que considero centrales para cualquier investigación post-estructuralista, a saber: discurso, performatividad y sujeto. En pocas palabras, el presente escrito tiene la doble finalidad de indagar en aspectos ontológicos que fundan a las teorías en cuestión, a la vez que comenzar a desarrollar un marco conceptual desde el cual abordar las condiciones de emergencia de las estructuras discursivas que conforman y dan sentido a los sujetos y a lo social.

Abstract

The study of the structures of meaning and the formation of hegemonies play a leading role in post-structuralist theories of politics. In the present paper addresses a series of ontological aspects of these theories from the reflection of the conditions of emergence of systems of meaning, the way these systems are built and how they constitute the social field and the subjects are positioned in it. Thus, motivates me to analyze some of the main epistemological categories that I consider central to any post-structuralist research, namely, discourse, performativity and subject. In short, this paper has two purposes: to investigate ontological aspects that underlie the theories in question, while beginning to develop a conceptual framework from which to address the emergency conditions of the discursive structures that shape and give meaning and social subjects.

Morales, María Virginia (2014). Discurso, performatividad y emergencia del sujeto: Un abordaje desde el post-estructuralismo. *Athenea Digital*, 14(1), 333-354. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n1.884>

Introducción

El presente escrito tiene la finalidad de reflexionar en torno a los principales presupuestos ontológicos que definen a una perspectiva de investigación post-estructuralista. Antes que una revisión exhaustiva, propongo en este artículo el desarrollo de un abordaje contingente y delimitado por ciertos discursos hegemónicos del enfoque en cuestión, que usualmente son considerados claves al momento de emprender un análisis centrado en lo político. De este modo, en el primer apartado indago sobre el modo en el que los pensamientos de Ferdinand de Saussure y Jacques Derrida fueron recibidos y articulados en una conceptualización del carácter político y constitutivo del

discurso, para luego, detenerme sobre los supuestos y las implicancias de esta conceptualización en la conformación de estructuras sociales. En el siguiente apartado, apelo a enfatizar la dimensión performativa del lenguaje a fin de detenerme en la capacidad del discurso para significar y resignificar sus contenidos y referentes. Finalmente, en la última sección, me detengo en considerar la emergencia del sujeto como un efecto discursivo en el que la tensión posibilidad/imposibilidad que habita la estructura y el carácter performativo del lenguaje se articulan en un proceso de constitución identitaria parcial y contingente.

En pocas palabras, mediante el abordaje conceptual de categorías tales como “discurso”, “performatividad” y “sujeto”, las siguientes páginas indagan sobre las condiciones de existencia de las estructuras discursivas que constituyen al campo de lo social, como así también a los agentes que se posicionan e intervienen en él.

Estructura, signo e irrupción del discurso

Tal como lo destaca David Howarth (2005), las perspectivas post-estructuralistas se consideran a sí mismas más como un paradigma o programa de investigación que como una serie de teorías empíricas. Ellas no perciben dentro de sus objetivos la explicación, ni mucho menos la predicción de fenómenos tales como el desarrollo del capitalismo o la acción colectiva, sino que están compuestas por la articulación de una serie de supuestos ontológicos, teóricos y metodológicos que les abren camino en la finalidad de proveer nuevas descripciones e interpretaciones de hechos particulares, pero por sobre todo de fenómenos no detectados por las teorías predominantes en el campo de las ciencias sociales. Al respecto, el autor nos indica:

Los hechos deben ser situados dentro de campos de significación o discursos sociales más amplios, que la interpretación de los mismos se basa en la lógica y en conceptos teóricos definidos por su ontología social y que las interpretaciones resultantes son, en última instancia, contingentes y contestables (Howarth, 2005, p. 46).

Por lo tanto, es necesario problematizar las descripciones existentes y articular nuevas explicaciones alternativas por cuanto la contingencia no alcanza sólo a las plataformas ontológicas sino también a la posibilidad misma de discutir y contestar cualquier interpretación particular. Las investigaciones post-estructuralistas dan cuenta en primera medida que toda interpretación representa “sólo una manera posible de ordenar los hechos y las descripciones” (2005, p. 46).

A partir ello, estas perspectivas se centran en la idea de que todos los objetos y prácticas tienen un significado, siendo estos significados contextuales, relacionales y contingentes. Dicho de otro modo, todos los objetos y prácticas tienen un carácter discursivo porque es precisamente mediante su inserción en discursos particulares que los objetos y prácticas adquieren su significado e identidad. Ahora bien, esta premisa está directamente vinculada a la noción de “discurso” que comparten las diferentes corrientes post-estructuralistas.

Dicho concepto, tiene sus raíces en el denominado “giro trascendental de la filosofía moderna”. El cual, al centrarse en las condiciones de posibilidad de los hechos, antes que en los hechos en sí, pone de manifiesto el carácter constitutivo del discurso, y en este sentido, la conformación discursiva de las estructuras sociales. De este modo:

La hipótesis básica de una aproximación discursiva es que la misma posibilidad de percepción, pensamiento y acción depende de la estructuración de un cierto campo signifiante que preexiste a cualquier inmediatez factual (Laclau, 1993/2004, p. 1).¹

Entonces, la pregunta que deviene de lo dicho hasta el momento, y principalmente de la cita última, es la siguiente: ¿cómo se constituye un cierto campo signifiante? En otras palabras, ¿cuál es el rol del discurso en el proceso de estructuración de un campo de significación? Con esto interrogantes en mente, en lo que resta del apartado procederé a indagar en las condiciones que habilitaron la irrupción del lenguaje y el discurso en las ciencias sociales en general, y en el análisis político en particular. Para ello, considero relevante indagar en el modo en que los conceptos de “signo” y “estructura” desarrollados por la lingüística saussureana y luego por el pensamiento de Jacques Derrida, fueron receptados y articulados en una concepción post-estructuralista del carácter político, histórico y constitutivo del discurso en la emergencia y el devenir de las estructuras que conforman y otorgan sentido a toda configuración social.

En los *Cursos de Lingüística General*, Ferdinand de Saussure lleva adelante un análisis formal del lenguaje que desarrolla entre sus principales puntos la anulación del referente, la diferenciación entre la lengua y el habla, la identificación del signo como

¹ En relación a este punto, Ernesto Laclau considera en el mismo artículo:

Aún dentro de esta caracterización muy general, debemos diferenciar aquellas teorías de discurso que están fuertemente relacionadas a las transformaciones en el campo de la lingüística estructural y aquellas cuyos lazos con el análisis estructural son más distantes y no pasan a través de una crítica interna de la noción saussuriana de signo. El primer enfoque está representado por el post-estructuralismo concebido en un sentido amplio, el segundo por el trabajo de Michel Foucault y su escuela (Laclau, 1993/2004, p. 1).

Situándome en el marco de la distinción desarrollada aquí por Laclau, en este artículo me referiré sólo, y tal como anticipara en el título del trabajo, al primer enfoque, esto es, el post-estructuralismo. Excede a las posibilidades y objetivos de estas páginas recorrer el camino de ambas perspectivas. Para una puesta en comparación introductoria de ambos enfoques véase Laclau, Ernesto (1993/2004).

el elemento básico de la primera, y la definición del mismo como una entidad psíquica que “une no una cosa con un nombre, sino un concepto y una imagen acústica” (Saussure, 1945/2007, p. 142), o lo que propondrá inmediatamente, un significado con un significante. A partir de estas conceptualizaciones, Saussure considerará a la lengua como un sistema de diferencias en el cual no hay términos positivos. Esto es, la identidad de todo signo ya no depende de su referente, sino que se constituye en relación y en diferencia con los demás elementos del sistema. En este sentido:

La identidad de los *eventos* está dada por su pertenencia a la estructura y no por la existencia de un vínculo natural o esencial entre el *significante* (imagen acústica) y el *significado* (concepto); diferenciándose así de la teoría *referencial* del significado, para la cual las palabras denotan objetos y por lo tanto el lenguaje es reductible a una nomenclatura (Daín, 2011, pp. 44-45, cursivas del original).

Podemos afirmar con Saussure, entonces, que los términos ya no refieren a la sustancia de los conceptos. El significado emerge de un sistema de diferencias y el mundo mismo es un sistema de diferencias. Resultará relevante, para pensar la emergencia de un campo significativo desde una perspectiva post-estructuralista, las conceptualizaciones saussurianas referidas a que cada signo lingüístico adquiere su significado a partir de su pertenencia a la estructura y en una serie de relaciones diferenciales con los demás elementos. Esto es, la lingüística estructural desarrolla sus principios básicos a partir de considerar que hay un sistema de relaciones que hace posible la identidad de cada elemento perteneciente a la estructura. Con lo cual, cada identidad se define por la diferencia que lo distingue de los demás eventos. Asimismo, es necesario considerar dos características del signo que impactarán fuertemente en la noción de discurso que estamos indagando en este artículo, a saber: el principio de arbitrariedad del signo y la paradoja inmutabilidad/mutabilidad del signo.

Con la primera característica, el autor enuncia un principio que en sus términos domina toda la lingüística de la lengua y que sostiene que “el lazo que une el significante al significado es arbitrario” (Saussure, 1945/2007, p. 144). Arbitrario, precisamente porque los componentes del signo no guardan entre sí ningún lazo natural. No obstante, arbitrario, no implica que cualquier significante pueda ser unido a cualquier significado, ni que cualquier asociación o reemplazo pueda tener lugar. Y en relación a esta salvedad, Saussure avanza en que arbitrario tampoco supone “dar idea de que el significante depende de la libre elección del hablante” (Saussure, 1945/2007, p. 146). Por lo tanto, no hay una relación de necesidad entre los objetos y la forma de designarlos. Los significados están fuera del alcance de la voluntad de los individuos porque

los significados se constituyen producto de factores históricos y en relación a la estructura —comunidad lingüística— en la que se encuentren y sean utilizados.

Ahora bien, la introducción de la dimensión histórica al análisis nos conduce a la segunda característica del signo que mencionábamos antes, sus dimensiones de inmutabilidad y mutabilidad. Las fuerzas sociales a las que refería al hablar de la constitución de los significados y de su carácter arbitrario, actúan en función del tiempo, imprimiéndole a la lengua un carácter de fijeza y continuidad frente a la imposibilidad de disociarse de la comunidad lingüística que la emplea ni del momento temporal en la que se sitúa. Al respecto, dice Saussure:

En todo instante la solidaridad con el pasado pone en jaque a la libertad de elegir [...] Precisamente porque el signo es arbitrario no conoce otra ley que la de la tradición, y precisamente por fundarse en la tradición puede ser arbitrario (Saussure, 1945/2007, p. 153).

Paradójicamente, así como el tiempo en sus efectos asegura la continuidad de la lengua, también ha de generar el efecto de alterar rápidamente los signos lingüísticos. Una alteración, para el autor, que siendo consecuencia del principio de arbitrariedad, conduce a un permanente “desplazamiento de la relación entre el significado y el significante” (Saussure, 1945/2007, p. 154).

En síntesis, dos principales puntos nos interesan destacar de lo dicho. Por una parte, en la lengua no hay términos positivos sino sólo diferencias. Una definición, ésta, que da cuenta del carácter relacional y diferencial de toda identidad y de la centralidad que adquiere la pertenencia a la estructura en este proceso de constitución identitaria. Por la otra, y dejando atrás toda sustancialización, la lengua es forma. Cada elemento se define “por las reglas de sus combinaciones y sustituciones con los otros elementos” (Laclau, 1993/2004, p. 2). En este sentido, el carácter arbitrario del lazo que une un significante a un significado, junto a los límites de dicha arbitrariedad y al permanente desplazamiento de la relación entre el significante y el significado ponen de manifiesto el carácter temporal, histórico, no natural ni necesario de toda significación.

Ahora bien, las consecuencias del formalismo y de las transformaciones en el campo de la lingüística estructural fueron de largo alcance para el post-estructuralismo, lo cual comenzó a constituir diferentes corrientes dentro del mismo. Una de ellas, estará definida por el movimiento deconstructivo encabezado por Jacques Derrida,²

² Entre otras corrientes post-estructuralistas podemos mencionar la iniciada por Ronald Barthes a partir de sus últimos escritos de la década del '70 y la corriente psicoanalítica inspirada por Jacques Lacan. Más específicamente en el campo de la política nos encontramos con la Teoría del Discurso Político iniciada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. En las siguientes páginas, y atendiendo a los objetivos de este artículo, nos referiremos princi-

quién, en el libro *De la Gramatología* (1967/2005) hará una lectura de Saussure en la que muestra cómo el contenido de los *Cursos de Lingüística General* se deconstruye a sí mismo, y de este modo, cómo el discurso de Saussure contiene una poderosa crítica de la metafísica de la presencia, a la vez que una afirmación y un compromiso con el logocentrismo. Además, en el artículo “La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas” (publicado en Derrida, 1967/1989), Derrida realiza una lectura del *signo* y la *estructura* que, según consideran algunos autores, será uno de los textos inaugurales del pensamiento post-estructuralista. Si bien aquí el autor no se refiere de manera explícita a Saussure, sino que más bien lleva adelante su lectura a partir de algunas consideraciones desarrolladas por Claude Lévi-Strauss, traigo dicho artículo a estas páginas en tanto considero que resulta central para abordar un análisis en torno a la constitución de un campo signifiante y a la dimensión discursiva del proceso de estructuración de dicho campo de significación.

En el mencionado artículo, Derrida retoma el concepto de *estructura* —un concepto clave para el pensamiento estructuralista— y lo deconstruye a partir de reflexionar respecto de la estructuralidad de la estructura en el devenir de un «acontecimiento» producido en la historia del concepto de estructura que “tendría la forma exterior de una *ruptura* y de un *redoblamiento*” (Derrida, 1972/1989, p. 383, cursivas del original). Y es en este sentido, sostiene Daín, “que podemos hacer extensibles sus conclusiones al conjunto del pensamiento estructuralista en general y la lingüística saussureana y postsaussureana en particular” (Daín, 2011, p.47).

Si bien hasta este «acontecimiento» la estructura siempre ha estado en funcionamiento, “se ha encontrado siempre naturalizada, reducida: mediante un gesto consistente en darle un centro, en referirla a un punto de presencia, a un origen fijo” (Derrida, 1972/1989, p. 383). Sin embargo, el acontecimiento al que se refiere el autor, toma la forma de una ruptura que habilita a pensar la estructuralidad de la estructura y a producir una dislocación, una expulsión del centro. De este modo, se produce un descentramiento como pensamiento de la estructuralidad de la estructura que forma parte de la totalidad de una época en la que los nombres de Nietzsche, Freud y Heidegger evocan a los autores de los discursos en los que se ha llegado más cerca de la formulación más radical de la producción del pensamiento de tal estructuralidad; a la vez que es una ruptura que forma parte de un momento que ha estado siempre ya allí.

Es a partir de la ruptura que adquiere visibilidad el hecho de que toda la historia del concepto de estructura estuvo signada por la atribución de un centro que tenía la función de orientar, equilibrar y organizar la coherencia de la estructura, como así también, y sobre todo, la de limitar el juego de los desplazamientos al interior de la es-

palmente al movimiento deconstructivo y a la Teoría del Discurso Político.

estructura a partir de su mismo principio de organización. Un centro que en tanto condición de posibilidad del juego, lo abre, lo hace posible, lo organiza, al mismo tiempo que lo cierra y lo limita. Un centro que está en el centro de la totalidad, y que en cuanto centro, es el punto que *prohíbe* la sustitución de los contenidos, de los elementos, de los términos. Así, pues:

Se ha pensado que el centro, que por definición es único, constituía dentro de una estructura justo aquello que, rigiendo la estructura, escapa a la estructuralidad. Justo por eso, para un pensamiento clásico de la estructura, del centro puede decirse, paradójicamente, que está *dentro* de la estructura y *fuera* de la estructura. Está en el centro de la totalidad y sin embargo, la totalidad *tiene su centro en otro lugar* (Derrida, 1972/1989, p. 384, cursivas del original).

Por lo tanto, continúa Derrida, el concepto de estructura centrada es el concepto de un juego fundado, constituido a partir de una inmovilidad fundadora y una certeza tranquilizadora que reduce y piensa a la estructuralidad de la estructura a partir de una presencia plena y fuera de juego, que concibe a la historia del concepto de estructura como una “serie de sustituciones de centro a centro” (Derrida, 1972/1989, p. 385) y donde “se podría mostrar que todos los nombres del fundamento, del principio o del centro han designado siempre lo invariante de una presencia [esencia, existencia, sustancia, sujeto]” (Derrida, 1972/1989, p. 385).

Ahora bien, la producción del pensamiento de la estructuralidad de la estructura que habilitó la ruptura y la irrupción del acontecimiento mencionado en párrafos anteriores, hizo posible pensar que el centro ya no es el centro, ni aquel lugar natural y fijo de un ente-presente, sino que más bien, el centro toma la forma de un no-lugar, de una función en la que acontecen sustituciones de signos al infinito. Es decir, el descentramiento, la dislocación, la expulsión de su lugar del centro trae consigo la apertura del juego de la significación hasta el infinito y, en ausencia de fundamento, la emergencia del discurso en el campo de la configuración del sentido. En palabras del autor:

Este es entonces el momento en que el lenguaje invade el campo problemático universal; este es entonces el momento en que, en ausencia de centro o de origen, todo se convierte en discurso —a condición de entenderse acerca de esta palabra—, es decir, un sistema en el que el significado central, originario o trascendental no está nunca absolutamente presente fuera de un sistema de diferencias. La ausencia de significado trascendental extiende hasta el infinito el campo y el juego de la significación (Derrida, 1972/1989, p. 385).

Este campo que permite desplazamientos infinitos, es un campo dislocado por la *falta* de un centro que detenga y funde el juego de las sustituciones. Y es precisamente esa *falta* de centro u origen la condición de posibilidad del movimiento del juego de la

significación, a la vez que la condición de imposibilidad de la determinación de un centro que agote la totalización debido a que el signo que reemplaza al centro, que lo *suple*, que ocupa su lugar en su ausencia, es un signo que se añade como *suplemento*. Así, “el movimiento de la significación añade algo, es lo que hace que haya siempre ‘más’, pero esa adición es flotante porque viene a ejercer una función vicaria, a suplir una falta por el lado del significado” (Derrida, 1972/1989, p. 397). Por lo tanto, el descentramiento de la estructura supone pensar sus límites, o dicho de otro modo, supone pensar que la *estructuralidad* de la estructura está constitutivamente dislocada, habitada por una falta que habilita la significación y hace imposible que cualquier estructura de sentido encuentre en sí misma el principio de su propio cierre. Los desplazamientos y las sustituciones posibles entre los elementos de la estructura están penetrados, entonces, por una contingencia y una ausencia de fundamento que pone de manifiesto, que las diversas conexiones posibles entre los elementos y que toda fijación parcial de un significado a un significante son indecidibles.

El discurso como *horizonte* teórico

Con el giro trascendental y las reflexiones saussurianas y post-saussurianas como la de Derrida, el lenguaje irrumpe en las ciencias sociales y el discurso emerge como el elemento constitutivo de toda significación, y por ende, de toda estructura social. Respecto de ello, destaco tres efectos que devienen de las conceptualizaciones de *signo* y *estructura* desarrolladas por Saussure y Derrida que se articulan en el concepto de discurso aquí considerado.

Primer efecto, la constitución discursiva de lo social. Como consecuencia del formalismo y la deconstrucción, hubo una aceptación de que el discurso hacía referencia “a un punto de vista desde el cual era posible redescubrir la totalidad de la vida social” (Laclau, 1993/2004, p. 3). En este sentido, lo social ya no es concebible en términos de una serie de efectos ordenados en una totalidad transparente³ para sí misma. Puesto que no hay un objeto trascendente que lo funde desde fuera, sus significados, y su institución, pueden ser reinterpretados por un sinnúmero de discursos que otorgan sentidos e implicancias diferentes a los hechos. La categoría de discurso, por consiguiente,

3

Toda la epistemología contemporánea ha establecido que no hay ningún hecho cuyo sentido pueda ser leído transparentemente. La crítica de Popper al verificacionismo ha mostrado que no hay ningún hecho que pueda probar la teoría, dado que no hay garantías de que este hecho no pueda ser explicado de un modo más adecuado —es decir, determinado en su sentido— por una teoría posterior y más comprensiva. (Esta Línea de pensamiento ha ido mucho más allá de los límites del popperismo; baste mencionar el avance representado por los paradigmas de Kuhn y por el anarquismo epistemológico de Feyerabend). Y lo que es válido para las teorías científicas también se aplica a los lenguajes cotidianos que clasifican y organizan objetos (Laclau, 1990/2000, p. 117).

pone de manifiesto “el hecho de que toda configuración social es una configuración significativa” (Laclau, 1990/2000, p.114); una totalidad estructurada de modo parcial y precario. En otros términos, el mundo es una construcción social y política que no está sustentada en ninguna necesidad externa de naturaleza divina, formas esenciales, ni leyes necesarias de la historia. Al respecto, Laclau dice:

Si pateo un objeto esférico en la calle o si pateo una pelota en un partido de fútbol, el hecho *físico* es el mismo, pero su *significado* es diferente. El objeto es una pelota de fútbol, sólo en la medida en que él establece un sistema de relaciones con otros objetos, y estas relaciones no están dadas por la mera referencia de los objetos sino que son, por el contrario, socialmente construidas (Laclau, 1990/2000, p. 114, cursivas del original).

Desde esta perspectiva, el discurso es una construcción social y política en la que los elementos adquieren su identidad a partir de relaciones diferenciales, contextuales y contingentes. No obstante, ello no implica que cualquier construcción de sentido y que cualquier relación pueda acontecer. Las limitaciones al principio de arbitrariedad del signo continúan presentes en el proceso de constitución discursiva, esto es, “dicho proceso transcurre sobre un determinado orden de relaciones sistemáticas que definen los valores diferenciales” (Daín, 2011, p. 52) y que habilitan, de este modo, ciertas configuraciones significativas, mientras que impiden otras. Todo proceso de configuración de sentido opera en un contexto atravesado por una estructuralidad relativa que en cuanto tal, hace *posible* la resolución de las tensiones y las competencias que acontecen entre las alternativas, pero que sin embargo, no determina tal resolución.

En estrecha relación con lo dicho, la aceptación de la noción de discurso según los términos planteados, trajo aparejado una crisis del concepto de “totalidad social”. Esto es, la imposibilidad de toda estructura para encontrar en sí misma el principio de su propio cierre pone de manifiesto el carácter incompleto, parcial, precario y relacional de toda configuración social. La certeza tranquilizadora de una sociedad entendida como una totalidad suturada y autodefinible no es más que un deseo y una esperanza imposible. Entonces pues, ¿cómo es *posible* la totalidad bajo su imposibilidad de cierre? Al respecto, la noción derridiana de *exterior constitutivo* da cuenta y visibiliza la existencia de un *exterior*, de naturaleza también discursiva, que subvierte las identidades imposibilitando cualquier cierre definitivo. Un exterior que siendo inconmensurable con el interior es condición para su surgimiento, y de allí su carácter *constitutivo*. Este exterior, por lo tanto, bloquea la constitución plena de la configuración social, niega la identidad de todos sus elementos, no posee una medida común con el interior, a la vez que, y sin embargo, es condición de su constitución. Al respecto, Chantal Mouffe destaca que “esto sólo es posible si lo que está «fuera» no es simplemente el exterior de

un contenido concreto, sino algo que pone en cuestión la «concreción» como tal” (Mouffe, 2000/2003, p. 29).

En otras palabras, la “tendencia del post-estructuralismo ha sido experimentar la lógica de subversión de las identidades discursivas que se desprende de la imposibilidad lógica de constituir un sistema cerrado”⁴ (Laclau, 1993/2004, p. 3). Esto es, la organización de toda estructura se caracteriza por la dimensión de indecibilidad que como quedó dicho impide su cierre. Necesita para ello, una fuerza que opere desde fuera y que al mismo tiempo que bloquee la constitución definitiva de la totalidad sea también parte de las condiciones de existencia de aquella. Hay, por lo tanto, una imposibilidad de cierre total y permanente, siendo toda sutura parcial y contingente, lo cual se traduce en una imposibilidad para atribuir a los objetos y prácticas una esencia fija.

Segundo efecto, toda objetividad, todo proceso de constitución discursiva, es un acto de poder. Hasta aquí indagamos en que todos los significados se constituyen discursivamente de modo relacional, diferencial y contextual, o dicho en otros términos, toda significación emerge producto de una estructura dislocada en la que toda decisión y toda configuración de sentido será contingente, en tanto desarrollará *una* de sus posibilidades a la vez que desechará otras. En este sentido, el principio de indecibilidad estructural implica que al no haber un fundamento último para decidir entre posibilidades, las relaciones entre ellas serán relaciones de poder y antagonismos. Así, constituida por dichas relaciones, la objetividad no es sino un acto de poder. Dicho de otro modo, toda objetividad como tal es poder. En palabras de Laclau:

La afirmación del carácter constitutivo [del poder] implica, según hemos visto, la afirmación de la naturaleza contingente de toda objetividad y esto presupone, a su vez, que toda objetividad es una objetividad amenazada. Si a pesar de ello logra afirmarse parcialmente como objetividad, esto sólo puede darse sobre la base de reprimir aquello que la amenaza (Laclau, 1990/2000, p. 48).

Entonces, si el poder es condición de posibilidad de la objetividad, toda significación o identidad objetiva que tenga lugar dentro de una formación discursiva particular, no será un punto homogéneo sino un conjunto articulado de elementos. Por consiguiente, la concepción derridiana de “discurso” como un sistema en el que el significado no está nunca completamente presente fuera de un sistema de diferencias, habilita a considerar que el término “discurso” hace referencia a la totalidad estructurada que

⁴ El rechazo a todo esencialismo y fundacionalismo es uno de los principales elementos que definen al post-estructuralismo. Éste se constituye no en una estricta antítesis a aquellas concepciones —es decir, como anti-esencialismo o anti-fundacionalismo—, sino que sitúan el debate en términos de subversión y contaminación.

resulta de las prácticas y los procesos de articulación.⁵ Sin embargo, como estas prácticas y procesos de articulación no son articulaciones necesarias, y siendo que ellas acontecen y adquieren significación a partir de relaciones de poder y antagonismos, sus estructuras, sus formas y sus contenidos, dependerán enteramente de aquello que ellas niegan y excluyen. En este punto, Derrida sintetiza bajo el concepto de *exterior constitutivo* el carácter radicalmente indecible de la tensión posibilidad/imposibilidad que habita la emergencia, conformación y devenir de toda configuración social, como así también el carácter constitutivo de la negatividad y el antagonismo en todo proceso de construcción significativa.

La concepción de lo social que emerge de esta perspectiva, por consiguiente, es la de “una pluralidad de centros de poder con distinta capacidad de irradiación y de estructuración, en lucha entre sí” (Laclau, 1990/2000, p. 56). De este modo, a través de los antagonismos tiene lugar la práctica del descentramiento a la vez que la recomposición del centro, puesto que la acción de centrar, el centramiento, es una repuesta a la dislocación de la estructura “por parte de las diversas fuerzas antagónicas, en torno de puntos nodales de articulación precisos” (Laclau, 1990/2000, p. 57). En este sentido, lo social puede ser definido como el intento de limitar el juego infinito de las diferencias mediante cierres o suturas parciales de sentidos.⁶ Esta fijación precaria de la relación entre significantes y significados, este punto en donde se detiene y estabiliza el desplazamiento de dicha relación, es lo que desde esta perspectiva se denomina *hegemonía*.

Por lo tanto, la estructuración de lo social implica un momento político en el que se visibilizan los fundamentos y lazos contingentes de las articulaciones que significan y constituyen a una estructura. En este sentido, la constitución discursiva de lo social equivale a un proceso de institución política en el que este último término no hace referencia a una categoría regional, sino más bien a una categoría ontológica: “hay política porque hay subversión y dislocación de lo social” (Laclau, 1990/2000, p. 77). Es por ello, que la perspectiva post-estructuralista aquí considerada, le atribuye a la política el *status* de una *ontología de lo social*. Y es por ello, además, que el vínculo hegemónico es constitutivamente político.

⁵ Por “articulación” entiendo en estas páginas “a toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica” (Laclau, 1985/2010, p. 142-143). Para un mayor desarrollo del concepto véase Howarth (2005).

⁶ La categoría lacaniana de *point de capiton* o significante-amo, referida aquí bajo el nombre de “punto nodal” resulta de radical importancia para la formulación de una teoría de la hegemonía puesto que Lacan ha insistido, mediante dicho concepto, en las fijaciones parciales de ciertos significantes privilegiados que fijan el sentido de la cadena significante. Así, los puntos nodales refieren a un elemento particular que asume una función estructurante dentro de una cierta configuración discursiva, sin que la particularidad *per se* del elemento determine a dicha configuración.

Finalmente, tercer efecto. Todo objeto implica una superficie discursiva de emergencia que lo constituye en un objeto de discurso. Consideración, ésta, que supone descartar la distinción entre elementos lingüísticos y extra-lingüísticos. Esto es, “la distinción entre acción y estructura se convierte en una diferenciación secundaria dentro de la categoría más amplia de totalidades discursivas” (Laclau, 1993/2004, p. 3). En consecuencia,

Toda distinción entre los que usualmente se denominan aspectos lingüísticos y prácticos (acción) de una práctica social, o bien son distinciones incorrectas, o bien deben tener lugar como diferenciaciones internas a la producción social de sentido, que se estructura bajo la forma de totalidades discursivas (Laclau & Mouffe, 1985/2010, p. 145).

Sumado a este rechazo de la distinción entre prácticas discursivas y prácticas no discursivas, la mencionada consideración, también supone abandonar la dicotomía pensamiento/realidad. Al respecto, el hecho de que todo objeto se constituya como objeto de discurso, no implica negar su existencia externa al pensamiento, sino que lo que niega es la “afirmación de que ellos puedan constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia” (Laclau & Mouffe, 1985/2010, p. 147). Este rechazo a la dicotomía idealismo/realismo trae aparejado por una parte distinguir entre el *ser* de un objeto, que es histórico y cambiante, y su *entidad*, que no lo es. La importancia de ello radica en que los objetos nunca nos son dados como entidades meramente existenciales, sino que por el contrario, ellos se nos presentan siempre dentro de articulaciones discursivas. De este modo, es porque los objetos existen que pueden ser una u otra cosa, que pueden adquirir uno u otro significado, pero ningún proceso de construcción de sentido se deriva de la mera existencia del objeto.

Por otra parte, frente al rechazo del carácter mental del discurso, esta perspectiva afirma el carácter material de toda estructura discursiva, o dicho de otro modo, la materialidad de los objetos forma parte de lo que hemos definido bajo el concepto de discurso. En relación a esto, Laclau sostiene que lo que constituye una identidad relational con determinados elementos lingüísticos no es la “idea” que se posea de los objetos, sino los objetos en cuanto tales. En sus palabras:

La materialidad del discurso no puede encontrar el momento de su unidad en la experiencia o la conciencia de un sujeto fundante, ya que el discurso tiene una existencia objetiva y no subjetiva [...] La práctica de la articulación como fijación/dislocación de un sistema de diferencias tampoco puede consistir en meros fenómenos lingüísticos, sino que debe atravesar todo el espesor material de instituciones, rituales, prácticas de diverso orden, a través de las cua-

les la formación discursiva se estructura” (Laclau & Mouffe, 1985/2010, p. 148).

En síntesis, el discurso no es sólo el lenguaje escrito o hablado, no es la combinación del habla y la escritura, es toda acción portadora de sentido, es una totalidad significativa que se configura a partir de relaciones precarias, en la cual se producen permanentes competencias —relaciones de poder y antagonismo— por determinar el contenido de los significados y por fijar, aunque más no sea transitoriamente, los significantes a significados particulares. Estamos aquí, en consecuencia, ante uno de los presupuestos ontológicos que define al post-estructuralismo: no hay una realidad objetiva. De este modo, abordar una investigación desde esta perspectiva implica centrar el análisis en las condiciones de existencia de una cierta configuración social, lo que no es sino, estudiar los mecanismos de poder que la constituyen y hacen posible.

El discurso, por tanto, es “una categoría ontológica que especifica cómo se entretienen las palabras y acciones en las prácticas, la contingencia de toda identidad, la primacía de la política, etc.” (Howart, 2005, p. 34). El discurso, al caracterizarse por el conjunto sistemático de relaciones que lo constituyen, otorga especificidad a la naturaleza de los objetos y las prácticas, o sistemas de ellas, brindando las presuposiciones necesarias para llevar adelante cualquier investigación desde esta perspectiva. El discurso es el *horizonte* teórico de constitución de todo objeto. Como quedó expresado en los párrafos anteriores, todo objeto se constituye en el interior de una estructura discursiva, y es en este sentido que lo discursivo no es sino un *horizonte* teórico. Ahora bien, si hay un permanente desplazamiento del significado bajo el significante, ¿en dónde reside la capacidad de todo discurso para construir y reconstruir su propio referente? ¿Cuáles son las dimensiones del lenguaje que permiten a las palabras, las acciones y los enunciados significar y resignificar su contenido particular? Estos interrogantes motivarán el desarrollo del siguiente apartado.

El lenguaje: poder performativo e historicidad

Uno de los objetivos centrales de los estudios post-estructuralistas consiste en distinguir y analizar los mecanismos mediante los cuales los significados son producidos, establecidos, cuestionados y subvertidos en contextos particulares. En este sentido, la filósofa Judith Butler nos advierte que al abordar el estudio del lenguaje corremos el riesgo de tomar las palabras en su acepción sumaria más reciente, cuando en realidad es importante analizar la temporalidad de los términos, las reapropiaciones a los que han sido sometidos y las resignificaciones de las que han sido objeto. Lo que importa

comprender, nos dice la autora, es el carácter performativo⁷ de los enunciados; esto es, la capacidad del discurso de producir los efectos que nombra conjuntamente con la colocación de ciertos cuerpos en los límites de las ontologías accesibles. Por lo tanto, comenzar a estudiar el lenguaje implica comprender, ante todo, su dimensión performativa, o más concretamente qué significa que ciertos actos de habla al ser emitidos tengan la fuerza de realizar la acción que nombran generando un nuevo estado de cosas.

Los actos performativos son formas del habla que autorizan emisiones que realizan una acción y a la vez otorgan a esa acción un poder vinculante que se establece y produce a través de la cita de una emisión previa autorizante. Todo acto termina por referirse a actos anteriores que funcionan como una cadena de citas. De modo tal que es en la fuerza citacional del lenguaje en donde debemos buscar la capacidad performativa de todo discurso. La performatividad debe entenderse, ante todo, no como un acto singular y deliberado, sino como la *práctica reiterativa y referencial* mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra. En este sentido,

La performatividad no es un acto singular, porque siempre es la reiteración de una norma o un conjunto de normas y, en la medida en que adquiera condición de acto en el presente, oculta o disimula las convenciones de las que es una repetición (Butler, 1993/2008, p. 34).

Respecto de este fragmento, resulta importante destacar que los actos performativos no cobran vida en virtud del poder de un sujeto o de su voluntad, sino que, por el contrario, el poder es siempre derivativo, es a través de la cita como se produce y establece la fuerza de la voluntad y la autoridad del sujeto responsable de pronunciar un enunciado que producirá un efecto sobre el estado de cosas. De este modo, al hablar de performatividad del lenguaje, estamos diciendo que cuando un sujeto habla está realizando una acción que adquiere su fuerza y legitimidad a partir de la reiteración de una norma. En este proceso citacional, no hay acción que se reduzca a expresar o hacer presente con palabras alguna otra acción o estado de cosas que está “en otro lugar”, sino que hablando realiza una serie de acciones que, como efecto, inauguran distintos estados de cosas. Así, la eficacia performativa no está dada por la voluntad de un sujeto sino por la *apelación a una cita previa*. La performatividad no debe comprenderse “como el acto mediante el cual un sujeto da vida a lo que nombra, sino, antes bien,

⁷ Judith Butler basa su “teoría de la performatividad” en la “teoría de los actos de habla” de John Austin, quien, en el marco de una filosofía del lenguaje ordinario, distinguió entre emisiones constatativas y emisiones realizativas. Estas últimas, son actos de habla en los cuales decir algo equivale a hacer algo. Butler, al igual que diversos post-estructuralistas, retoma las emisiones realizativas (1) por su capacidad de producir efectos y consecuencias en los pensamientos, sentimientos y acciones de uno mismo o de otros; (2) por la fuerza o poder que éstas tienen sobre otros individuos y sobre el mismo emisor; y (3) por su capacidad de producir cambios y transformaciones. Para un mayor desarrollo de la teoría de los actos de habla véase John Austin (1982).

como ese poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone” (Butler, 1993/2008, p. 19).

Ahora bien, la performatividad implica, pues, la reiteración, la persistencia y la estabilidad pero también la posibilidad de ruptura. A partir de la reformulación crítica que lleva adelante Derrida respecto de la teoría de los actos de habla de Austin, Butler considera a la repetición o al proceso citacional en términos de iterabilidad. Esto es, un nombre autoriza o desautoriza determinados roles y relaciones siempre y necesariamente a través de la reiteración. Pero no una mera reiteración de lo mismo, sino una repetición que va siempre y necesariamente acompañada de una alteración que logra el efecto provisorio de una expresión performativa. Una “acción repite como un eco otras acciones anteriores y acumula la fuerza de la autoridad mediante la repetición o la cita de un conjunto anterior de prácticas autorizantes” (Butler, 1993/2008, p. 318) que va más allá de toda intención del sujeto emisor del acto y que, mediante su repetición, se convierten en prácticas arraigadas y, a la larga, en instituciones.

Tal como queda expresado hasta aquí, el lenguaje entendido como un campo de significación en perpetua transformación, hace referencia a un conjunto de reglas que tiene como naturaleza los mismos usos discursivos, a partir de su reiteración y desplazamiento. Todo acto de habla lleva implícito, como condición de posibilidad de la realización de los efectos performativos, una apelación a la cita en donde la reiteración es desplazada, otorgando a cada acto de habla su singularidad y brindándole la posibilidad de decir algo nuevo. La repetición se produce como actos en el tiempo que admiten la posibilidad de ruptura o repetición subversiva. Es decir, en cada acto de enunciación además de ser reiterado, el lenguaje es actualizado y renovado, cuestión que pone de manifiesto que reiteración y *desplazamiento* son partes de un mismo proceso. De esta manera, la iteración como proceso de repetición conlleva desplazamientos no intencionales continuos y contingentes:

En virtud de esta misma reiteración se abren brechas y fisuras que representan inestabilidades constitutivas de las construcciones, como aquello que escapa a la norma o que la rebasa, como aquello que no puede definirse ni fijarse completamente mediante la labor repetitiva de la norma. Esta inestabilidad es la posibilidad desconstituyente del proceso mismo de repetición, la fuerza que deshace los efectos (Butler, 1993/2008, p. 29).

Por lo tanto, la singularidad de cada enunciado lleva consigo, como condición de su propia posibilidad, el eco de la cadena de citas que le da su fuerza performativa, lo cual implica que la movilización de las categorías dentro del lenguaje se caracterizará por las propias inestabilidades que estas producen y rechazan.

Ahora bien, lo dicho nos lleva a considerar que las palabras tienen una historia.⁸ Una historia que las constituye, que las precede y las condiciona en sus usos contemporáneos y también futuros, porque que la reiteración sea necesaria significa que los términos nunca están de una vez y para siempre completos. Son las inestabilidades y las posibilidades de reapropiación siempre latentes por el carácter performativo, temporal e iteracional del lenguaje los que marcan un espacio en el cual toda categoría tiene la posibilidad de volverse contra sí misma y producir rearticulaciones que ponen en tela de juicio las normas y significados. La fuerza de los performativos, y la capacidad política y transformadora de las enunciaciones capaces de reinscribir nuevos significados derivan, entonces, de su ruptura con los contextos anteriores y de su capacidad de asumir ilimitadamente otros nuevos. Esto es,

Todo signo, lingüístico o no lingüístico, hablado o escrito (en el sentido ordinario de esta oposición), en una unidad pequeña o grande, puede ser *citado*, puesto entre comillas; por ello puede romper con todo contexto dado, engendrar al infinito nuevos contextos, de manera absolutamente no saturable. Esto no supone que la marca valga fuera de contexto, sino al contrario, que no hay más que contextos sin ningún centro de anclaje absoluto. Esta citacionalidad, esta duplicación o duplicidad, esta iterabilidad de la marca no es un accidente o una anomalía, es eso (normal/anormal) sin lo cual una marca no podría siquiera tener un funcionamiento llamado «normal». ¿Qué sería una marca que no se pudiera citar? ¿Y cuyo origen no pudiera perderse en el camino? (Derrida, 1972/1989, pp. 361-362, cursivas del original).

Abordar el estudio del lenguaje significa, entonces, analizar la temporalidad de los términos, comprendiendo que es su propia incompletud lo que favorece a la resignificación y el desplazamiento citacional de los significados. Porque sólo resignificando, dando nuevos significados, desviando las normas, ejerciendo la práctica discursiva, un hecho existe, y existe en tanto se dice que “es”. En tal caso,

Una expresión performativa “tiene éxito” en la medida en que tenga *por sustento y encubra* las convenciones constitutivas que la movilizan. En este sentido, ningún término ni declaración puede funcionar performativamente sin la historicidad acumulada y disimulada de su fuerza (Butler, 1993/2008, p. 319, cursivas del original).

⁸ En este punto, Judith Butler hace hincapié en que si bien los discursos están insertos en diferentes contextos históricos, son ellos mismos los que tiene su propio carácter histórico constitutivo. Al respecto continúa diciendo:

Historicidad es un término que implica directamente el carácter constitutivo de la historia en la práctica discursiva, es decir, una condición en la que una “práctica” no podría existir independientemente de la sedimentación de las convenciones mediante las cuales se la produce y se la hace legible” (Butler, 1993/2008, p. 319).

Finalmente, Butler apunta a redefinir la performatividad como una modalidad específica del poder, entendida como discurso. “Para poder materializar una serie de *efectos*, el discurso debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuyos ‘efectos’ son vectores de poder” (Butler, 1993/2008, p. 267, cursivas del original). De esta manera, y en estrecha relación con lo desarrollado más arriba, lo que se constituye en el discurso no es algo fijo y determinado por el discurso, sino que llega a ser la condición y oportunidad de una acción adicional. No obstante, destaca la autora,

Esto no equivale a decir que puede darse *cualquier* acción sobre la base de un efecto discursivo. Por el contrario, ciertas cadenas reiterativas de producción discursiva apenas son legibles como reiteraciones, pues los efectos que han materializado son tales que sin ellos no es posible distinguir ninguna orientación en el discurso. El poder que tiene el discurso para materializar sus efectos es pues consonante con el poder que tiene para circunscribir la esfera de la inteligibilidad (Butler, 1993/2008, p. 267, cursivas del original).

Es por esto que pensar a la performatividad como una decisión voluntaria y arbitraria del sujeto en el lenguaje implica desestimar la historicidad del discurso y más precisamente que es en la historicidad de las normas, entendidas como cadenas de iteración invocadas y disimuladas en la enunciación imperativa, en donde reside el poder del discurso para hacer realidad lo que nombra. Esto nos conduce a un último punto a destacar: el concepto de *exterior constitutivo* opera aquí visibilizando que la fuerza normativa de la performatividad se ejerce no sólo mediante la reiteración, sino también mediante la exclusión. Es decir, el proceso de reiteración y desplazamiento implica tanto la capacidad del discurso de producir los efectos que nombra, y así establecer lo que ha de considerarse un *ser*, como la colocación de ciertos cuerpos en los límites de las ontologías accesibles. “Y en el caso de los cuerpos, tales exclusiones amenazan la significación constituyendo sus márgenes abyectos o aquello que está estrictamente forcluido: lo invivable, lo inenarrable, lo traumático” (Butler, 1993/2008, p. 268).

Mientras que la iterabilidad destaca que los términos nunca son idénticos a sí mismos; el exterior constitutivo define que la identidad siempre requiere aquello que aborrece. En consecuencia, las posibilidades de establecer una identidad estable fracasan ante una “performatividad discursiva incapaz de establecer finalmente y por completo la identidad a la que se refiere” (Butler, 1993/2008, p. 268). Pues entonces, ¿cómo se constituye la identidad de los actores sociales si las posibilidades de establecer la fijación de una identidad estable y coherente encuentran su límite en el devenir de los efectos performativos del discurso? ¿Cómo comprender la emergencia del sujeto en

una estructura dislocada e indecible? Nos detendremos en ello en el siguiente y último apartado.

Efectos performativos y emergencia del sujeto

La irrupción del lenguaje en las ciencias sociales, conjuntamente con el desarrollo del pensamiento de la ausencia de un fundamento último y la aceptación del carácter constitutivo del discurso, trajo aparejado el re-pensamiento del sujeto también de manera discursiva. Esto es, el sujeto participa del carácter abierto de todo discurso, se constituye en el interior de una estructura discursiva ambigua e incompleta que a la vez que lo hace posible, le impide fijar totalmente su identidad a partir de que él mismo se encuentra habitado por la tensión posibilidad/imposibilidad que define a la totalidad social. El sujeto es definido, así, en términos de categoría lingüística, o bien, como:

Emplazamiento, estructura de formación: el sujeto es la ocasión lingüística para que el individuo alcance y reproduzca la inteligibilidad (el principio de inteligibilidad de la cultura occidental), condición de su existencia y de su agencia. Ningún individuo llega a ser sujeto si no ha estado antes sujetado o ha sufrido la subjetivación (Femenías, 2003, p. 97).

Por lo tanto, si el poder que tiene el discurso de producir los efectos que nombra implica la performatividad, el discurso no es meramente descriptivo sino capaz de interpelar a sujetos que no son anteriores a este acto sino que cobran vida al ser nombrados. Es decir, tanto los sujetos como los actos, emergen a partir de un proceso de reiteración.⁹ Al respecto, Butler señala:

Sólo puedo decir “yo” en la medida en que primero alguien se haya dirigido a mí y que esa apelación haya movilizado mi lugar en el habla; paradójicamente, la condición discursiva del reconocimiento social *precede y condiciona* la formación del sujeto: no es que se le confiera el reconocimiento a un sujeto; el reconocimiento *forma* a ese sujeto. Además, la imposibilidad de lograr un reconocimiento pleno, es decir, de llegar a habitar por completo el nombre en virtud del cual se inaugura y moviliza la identidad social de cada uno, implica la inestabilidad y el carácter incompleto de la formación del sujeto (Butler, 1993/2008, p. 317, cursivas del original).

⁹ A juicio de Butler, la repetición instituye un sujeto a la vez que es su condición de temporalidad. Subrayo: las identidades de los sujetos no son producto de actos singulares o meros acontecimientos fortuitos. En tanto acto de significación, toda identidad es una producción ritualizada que se reitera bajo condiciones de prohibiciones y tabúes que nunca la determinan por completo. Para la autora, tal como para otros autores post-estructuralistas, los sujetos se constituyen mediante una carencia, una falta, o una falla originaria que se convierte a la vez en su condición de posibilidad e imposibilidad siendo inapropiado caracterizarlos por una esencia fija y determinada de una vez y para siempre.

De este modo, la identidad es un resultado performativo. Es la reiteración lo que habilita al sujeto y a la vez lo que constituye la condición temporal de ese sujeto. Es en la imposibilidad de no repetir y en la imposibilidad de no alteración de la reiteración en donde se inscribe el sujeto. Es en la apertura del discurso en donde el sujeto emerge *sujetado* a un discurso que le antecede y que no ha elegido, que lo subordina, lo regula, lo constriñe, lo somete y le otorga inteligibilidad, pero que a la vez es un discurso en donde se encuentran las condiciones que posibilitan la emergencia de un sujeto activo, de una *agencia política* que asume el poder y se apropia de él. Las normas reiteradas preexisten y condicionan al sujeto, pero fundamentalmente inauguran una agencia que se asume con capacidad de radicalizar las acciones. He aquí la dimensión paradójica que adquiere el poder en el proceso de emergencia del sujeto. En otras palabras, el discurso constituye la capacidad de acción del sujeto, pero como no la determina, siempre es posible que en el proceso de reiteración las normas puedan ser resignificadas y subvertidas. Así, es en la tensión actividad/pasividad en la que se inscribe la emergencia y el devenir del sujeto, de su acción y de su identidad.

En tanto efecto discursivo, el sujeto no es una entidad externa a la estructura, sino constituido en relación a ella. No obstante, tampoco es enteramente interior a la estructura puesto que por la indecibilidad y el proceso performativo que opera en la misma le impide ser enteramente repetitiva, “ya que las decisiones tomadas a partir de ella —pero no determinadas por ella— la transforman y subvierten de manera constante” (Laclau, 1990/2000, p. 46). Esto implica, por un lado, que “los agentes mismos transforman su propia identidad en la medida en que actualizan ciertas posibilidades estructurales y desechan otras” (Laclau, 1990/2000, pp. 46-47), mientras que por el otro, siendo toda identidad contingente y relacional respecto de sus condiciones de existencia, cualquier cambio en estas últimas conllevará en sus efectos resignificaciones y desplazamientos en las formas y los contenidos de dicha identidad.

Asimismo, el proceso de reiteración a partir del cual emergen los sujetos no actúa solo, sino que se conjuga con otro elemento no menos importante para que dicha emergencia tenga lugar, a saber, la nominación. Lo que une un nombre con un conjunto de sujetos es el acto de nominación e identificación con ese nombre producto de designar reiteradamente el mismo objeto con el mismo significante. No hay una esencia que sea descripta mediante actos de nominación, sino que por el contrario es el nombre, el significante, el que soporta la identidad del objeto y es la reiteración de los actos de habla la que produce la ilusión de una esencia natural. De ninguna manera las identidades presuponen rasgos positivos y características esenciales que comparten determinados sujetos, más bien toda política de la identidad implica una construcción y reconstrucción de su propio referente. Ahora bien, esta argumentación es central

para el propósito de este artículo por cuanto la nominación no es sólo un acto nominalista que consiste en la atribución de un nombre a un sujeto preconstituido. Es la construcción discursiva del sujeto mismo. En palabras de Ernesto Laclau,

Si el proceso de nominación de los objetos equivale al acto mismo de la constitución de éstos, entonces sus rasgos descriptivos serán fundamentalmente inestables y estarán abiertos a toda clase de rearticulaciones hegemónicas. El carácter esencialmente performativo de la nominación es la precondition para toda hegemonía y toda política (Laclau, 1989/2003, p. 17).

Por ende, son las convenciones hegemónicas las que determinan las condiciones necesarias para alcanzar el *status* de sujeto; mientras que las no hegemónicas se abren paso por las fisuras, permitiendo múltiples y variadas formas de agenciación que dan lugar a resignificaciones que dejan espacio a los cambios y transformaciones. Los sujetos están narrados e inscriptos en un sistema hegemónico que, sin poseer un control absoluto del significado, han llegado a conformarse y a conformar rasgos identitarios a través del tiempo. Hay diferentes contextos sociales que se modifican históricamente suscitando diferentes descripciones —algunas centrales y otras periféricas o latentes—. Es la nominación, entonces, un elemento fundamental en la constitución de los sujetos y a la vez condición de posibilidad del proceso de resignificación de las categorías identitarias de los mismos.

Resumiendo, la importancia de la denominación radica, pues, en que es al mismo tiempo una manera de fijar una frontera a partir de la cual se significa aquello que se denomina, y una manera de inculcar repetidamente una norma. Las interpelaciones producto de la denominación favorecen a la formación de un campo del discurso y un poder que delimita y sustenta el contenido de las categorías del lenguaje; pero es también condición propia del lenguaje construir una amenaza para tal frontera al punto tal de poder derrumbarla y rearticularla poniendo en cuestión los significados. Dicho de otro modo, vivimos en un mundo de prácticas sociales sedimentadas, en donde los orígenes contingentes de las asociaciones entre significados y significantes han sido olvidados. No obstante, sus orígenes continúan siendo contingentes y por lo tanto susceptibles de rearticularse en cualquier momento y lugar.

Así, todo intento de concebir la identidad de los sujetos de manera acabada, fija y cerrada resulta en vano en tanto las categorías que las constituyen poseen fundamentos contingentes e inestables, lo que las convierte en un lugar de permanentes luchas de poder, disputas y resignificaciones. Son entonces las propias características del lenguaje las que nos permitirán analizar los discursos de construcción y de reconstrucción de un orden social, a la vez que comprender la significación y resignificación de las identidades subjetivas en dichos procesos de configuración social.

Ahora bien, si toda identidad está marcada por la posibilidad de resignificación, y si toda identidad es un efecto de relaciones de poder, se sigue de ello que algunas posibilidades necesariamente queden reprimidas o excluidas para poder estabilizar y afirmar otras. En pocas palabras, y como quedó expresado en los apartados anteriores, toda identidad depende de la constitución de un exterior constitutivo, de un otro que marca los límites de lo interior/exterior, de un otro que pone en evidencia el carácter abierto, fallado e incompleto —y por lo tanto resignificable— de toda categoría identitaria. En otros términos, las identidades se producen y se desestabilizan en el transcurrir de la reiteración citacional que desvía las normas. Esta inestabilidad posibilita su deconstrucción, pone en potencial crisis su consolidación y resignifica los sitios de exclusión. Todo ello, en un campo social abierto, por momento parcialmente suturado, en el cual las relaciones de poder y los antagonismos son inherentes tanto a la conformación del orden como a la subversión del mismo.

En conclusión, los límites de lo inteligible están contingentemente suturados por la producción de un exterior constitutivo que pone en evidencia la estabilización precaria de toda identidad y su consecuente posibilidad de articular una política de la resistencia mediante la cual su carácter incompleto y abierto le permite su constante resignificación.

Comentarios finales

Lejos de reproducir en su totalidad el pensamiento de cada uno de los autores referidos en este escrito, me propuse articular una serie de categorías que resultan claves para una perspectiva de investigación post-estructuralista, tales como: discurso, performatividad y sujeto. A partir de ello, el objetivo del artículo estuvo atravesado por la motivación de revisar los principales presupuestos ontológicos que definen al enfoque en cuestión, de modo tal de enfatizar en las condiciones de existencia de una totalidad social. Si bien existen puntos de desencuentros entre los autores aquí trabajados, considero que todos ellos comparten una concepción discursiva de lo social en la cual las identidades —y el lenguaje mismo— se constituyen de manera contingente, mediante necesarias exclusiones y disputas de poder.

Revisando el modo en el que contenidos de la lingüística estructural y el pensamiento deconstructivo del descentramiento de la estructuralidad de la estructura habilitaron la aceptación del carácter constitutivo e instituyente del discurso, pudimos indagar en las condiciones de existencia de toda objetividad y en el momento de institución política que implica la conformación de un orden social. De este modo, las perspectivas post-estructuralistas adquieren significación a partir de una ontología de lo

social y lo político que considera al discurso como el terreno mismo de constitución de lo social; un terreno sobre el cual la performatividad del lenguaje actúa sujetando a los sujetos a su contexto de emergencia y enunciación, pero a su vez, dejando espacio a este mismo sujeto para formar parte de los procesos de resignificación y desplazamiento no sólo de sus posiciones, sino también de las estructuras semánticas del lenguaje y de las normas e instituciones cristalizadas en el campo de lo social.

Referencias

- Austin, John (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Butler, Judith (1993/2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (2^{da} ed.). Buenos Aires: Paidós.
- Daín, Andrés (2011). Ontología de la sobredeterminación. En Emmanuel Biset y Roque Farrán (Ed.), *Ontologías políticas* (pp. 43-77). Buenos Aires: Imago Mundi.
- Derrida, Jacques (1967/1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- Derrida, Jacques (1972/1989). *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Derrida, Jacques (1967/2005). *De la gramatología* (8^{va} ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Femenías, María Luisa (2003). *Judith Butler: Una introducción a su lectura*. Buenos Aires: Catálogos.
- Howarth, David (2005). Aplicando la Teoría del Discurso: el método de la Articulación. *Studia Politicae*, 5, 37-88.
- Laclau, Ernesto (1990/2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Laclau, Ernesto (1989/2003). Prefacio. En Slavoj Žižek, *El Sublime objeto de la ideología*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Laclau, Ernesto (1993/2004). Discurso. *Revista, Topos & Tropos*, 1(1). Extraído de <http://www.toposytropos.com.ar/N1/Decires/discurso.htm>
- Laclau, Ernesto & Mouffe, Chantal (1985/2010). *Hegemonía y Estrategia Socialista* (3^{ra}ed.). Madrid: Siglo XXI.
- Mouffe, Chantal (2000/2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Saussure, Ferdinand de (1945/2007). *Curso de lingüística general*. Tomo I. Buenos Aires: Losada.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)